

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 23 de Agosto de 1950

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria de 25 del corriente, a las once de la mañana.

- Acta sesión 28 de Julio.
- Distribución de fondos Septiembre.
- Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Julio.
- Aumento precio estancias Colegio Sordomudos Valencia.
- Propuesta admisión nuevos alumnos dicho Colegio.
- Idem aumento dementes Manicomio Ciempozuelos.
- Instancia D. David Pérez, Inspector interno Residencia León, renunciando a la plaza.
- Solicitud D. Fernando Vidal, Jefe Sección provincial Administración Local, abono dietas viaje oficial Madrid.
- Idem D. José Tojo Cea, jubilado de la Corporación, solicitando ayuda económica abonos gastos enfermedad.
- Condiciones construcción tajea C. V. Torneros, por D. Santiago Castaño.
- Acta liquidación obras acondicionamiento travesía León C. V. Carbajal de la Legua.
- Solicitud prórrogas obras terminación C. V. Cadefresnes a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras.
- Señalamiento de sesión.
- Ruegos y preguntas.

15. Propuesta sobre revisión de becas y dotación de las mismas.

León, 22 de Agosto de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

SUBASTA

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Agente Ejecutivo de la recaudación de Contribuciones del Estado en las Zonas de La Bañeza y Murias de Paredes, y autorizado expresamente por el Recaudador de la Zona de la capital para el presente expediente.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación Ejecutiva con fecha 16 de Agosto de 1950, en el expediente de apremio seguido contra D. Eleuterio Franco Cascón y D. Luis Alvarez Alonso, por débitos a la Hacienda Pública por concepto de concierto transportes y presupuestos de 1948 y 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Un camión de tracción mecánica, marca «Ford», de 25 H. P. de fuerza, matrícula M-67.464, motor número 18.376.706, con siete ruedas, cuatro de ellas marca Firestone, una Goodyear, una Dunlop y otra de repuesto Goodyear, sin disco ni cámara. Tasado en 33.000,00 pesetas.

El camión puede ser examinado en el Garage Auto-Salón, calle Suero de Quiñones, en donde se halla depositado.

Débito principal	7.765,30 pts.
Apremio 20 por 100	1.553,06 »
Alquiler de cabina, costas y reintegro	2.656,35 »
Total	11.974,71 pts.

La subasta tendrá lugar en el domicilio del Recaudador, calle Burgo Nuevo, núm. 27, 3.ª, a las cuatro de la tarde del día 9 de Septiembre de 1950. Para optar a la subasta libre, precisará el postor depositar en poder del ejecutor el cinco por ciento de la valuación de lo subastado, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si, transcurrido este plazo, no se presenta proposición alguna, se admitirán en la otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengadas durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

En León, a 16 de Agosto de 1950.—El Agente Ejecutivo, Leandro Nieto.

2754

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Tabuyo del Monte y La Bañeza, en cumplimiento del artículo 11 del Re-

glamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Castrillo de la

Valduerna, Destriana, Villamontán de la Valduerna, Palacios de la Valduerna, La Bañeza y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 16 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Rodaros.
2738 Núm. 689.—75,00 pts.

4.ª Jefatura de Estudios y construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE PALENCIA A LA CORUÑA

Doble vía entre Palanquinos y León

Expropiaciones

Tramitándose por esta Jefatura expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Armunia (León) necesarios para las obras de construcción de la doble vía, entre Palanquinos y León, en el ferrocarril de Palencia a La Coruña, y rectificadas por la Alcaldía del citado término en 4 de Julio actual, la relación de propietarios y fincas a que afecta la expropiación,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el D. M. de

26 de Marzo de 1935, ha dispuesto que se inserte la expresada relación de propietarios rectificadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879 y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince (15) días, a partir de su publicación, las personas o entidades interesadas formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta.

Al mismo tiempo se encomienda a la citada Autoridad municipal, que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento mencionado, levante las correspondientes actas de las reclamaciones que se deduzcan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado, debiendo remitir a esta Jefatura, sita en Barquillo, número, 19, en esta capital, dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los dos (2) días, siguientes al de cerrarse el plazo fijado para las reclamaciones.

Madrid, 14 de Julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Benito.

Término municipal de Armunia

Provincia de León

RELACION nominal definitiva de propietarios de fincas de necesaria ocupación, motivado por las obras de construcción de la doble vía entre Palanquinos y León.

Parcela.	PROPIETARIOS	PARAJE	VECINDAD	Clase de cultivo
1	Angel Rodríguez	Matafigos	Trobajo	Labor R.
2	Angel González	Idem	Idem	Idem
3	Camino	Idem	Idem	Idem
4	Herederos de Angel Vaca	Idem	Idem	Labor
5	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
6	Salvador Puerta	Idem	Idem	Labor R
7	Publio Suárez	Idem	Idem	Labor
8	Francisco Fernández	Idem	Vilecha	Labor R
9	Camino	Idem		
10	Efrén Nicolás Martínez	Idem	Trobajo	Idem
11	Féix Martínez Nicolás	Idem	Idem	Idem
12	Salvador Puerta	Idem	Idem	Labor
13	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
14	Herederos de Salvador Rodríguez	Idem	Idem	Idem
15	Rogelio Aller	Idem	Idem	Idem
16	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Labor R
17	Eugenio Villanueva	Idem	Idem	Idem
18	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
19	Aurelio de Soto Fernández	Idem	Idem	Idem
20	Santiago Puerta	Idem	Idem	Labor
21	Concepción de Soto	Idem	Idem	Labor R
22	Gabriel Alvarez	Idem	Idem	Labor
23	Raimundo Carbajo Alonso	Idem	Idem	Labor R
24	Sotero Martínez	Idem	Idem	Labor
25	Aurelio de Soto Fernández	Idem	Idem	Idem
26	Juan Villanueva	Idem	Idem	Labor R
27	José Fernández	Idem	Idem	Idem
28	Camino	El Esponjal	Idem	
29	Francisco Martínez	Idem	Idem	Idem
30	Herederos de Vicente Alvarez	Idem	León Armunia	Idem

Parcela	PROPIETARIOS	PARAJE	VECINDAD	Clase de cultivo
31	Valentín Rodríguez	El Sopenjal	Armunia	Labor R.
32	Gregorio Villanueva Hidalgo	Idem	Trobajo	Idem
33	Valentín Fernández Villasante	Idem	Armunia	Labor
34	Valentín Fernández Villasante	Idem	Idem	Labor R
35	Celestá Fernández Villasante	Idem	Idem	Idem
36	Valentín Fernández Villasante	Idem	Idem	Idem
37	Herederos de Victoria Fernández Vacas	Idem	Idem	Idem
38	Camino		Trobajo	
39	Concepción de Soto	Las Ventas	Idem	Idem
40	José Alonso	Idem	Idem	Idem
41	Raimunda Carvajo	Idem	León	Idem
42	Herederos de Publio Suárez	Idem	Trobajo	Idem
43	Carmen Carvajo	Idem	Idem	Idem
44	Gerardo Martínez	Idem	Idem	Idem
45	José Vacas	Idem	Idem	Idem
46	Maximina Martínez	Idem	Idem	Idem
47	Carmen Vacas	Idem	Idem	Idem
48	Purificación Carvajo	Idem	Idem	Idem
49	Gabriel Alvarez	Idem	Idem	Idem
50	José Fernández	Las Granjas	Idem	Idem
51	Camino	Idem		
52	Francisco Martínez	Idem	Idem	Idem
53	Francisco Alvarez	Idem	Idem	Idem
54	Francisco Alvarez Fernández	Idem	Armunia	Idem
55	Pedro Alvarez Oblanca	Idem	Idem	Idem
56	Eloina Fernández	Idem	Idem	Idem
57	Gregorio Villanueva	Idem	Trobajo	Idem
58	Lorenzo Fernández	Idem	Armunia	Idem

Madrid, 16 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Encargado, Eugenio de la Sal.—V.º B.º: El Ingeniero 2.º Jefe, (ilegible). 2439

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas caudales correspondientes al pasado ejercicio de 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bembibre, a 1 de Agosto de 1950.—
El Alcalde, Eloy Reigada. 2638

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, acordó aprobar en principio el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos, destinados a reforzar los créditos, presupuestos y nuevas habilitaciones, por resultar insuficientes y no existir en capítulos, artículos y conceptos del presupuesto en vigor, que se hacen constar en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince

días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas. (Art. 236, apartado 3 del Decreto de 25 de Enero de 1946).

Cubillas de los Oteros, a 14 de Agosto de 1950.—El Alcalde, M. Gostiaga. 2726

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de atenciones urgentes, dentro del presupuesto del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el respectivo expediente, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, 11 de Agosto de 1950.—
El Alcalde, Angel Jáñez. 2728

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas, vinos y reconocimiento de cerdos, para cubrir en parte las atenciones del presupuesto de ingresos y gastos del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espa-

cio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes, quedando sujetos a fiscalización conforme a las Ordenanzas de imposición; considerando concertados con la Administración a los que, no hagan uso de su derecho dentro del plazo indicado. Una vez transcurrido el mismo, no serán admitidas las que presenten.

Santa María del Monte de Cea, a 11 de Agosto de 1950.—El Alcalde, Serafin Caballero. 2729

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegamián 2705
Laguna de Negrillos 2735

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Yo el infrascrito, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Sentencia.— Ilmo. Sr. D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; D. Antonio Villa Estévez, Magistrado; D. Luis Gómez Lubén, Vocal; D. Román González Lamas, Vocal.

En la ciudad de León a 15 de Diciembre de 1949.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1949, de plena jurisdicción, instado por D. Fulgencio Revuelta González, vecino de León, contra acuerdo fecha 26 de Julio de 1949 de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León que le concedió el reingreso en el cargo de Recaudador de Arbitrios pero no el de Inspector Auxiliar como lo había solicitado; habiendo sido parte, abstenido el Sr. Fiscal de la jurisdicción el actor y como coadyuvante el Excelentísimo Ayuntamiento de León, representado por el Abogado D. Alvaro Tejerina.

Fallamos: Que admitiendo la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuesta por la parte coadyuvante en el presente pleito y sin entrar a conocer de la cuestión de fondo a que el mismo pleito se refiere, debemos declarar y declaramos improcedente el recurso instado por D. Fulgencio Revuelta González, vecino de León, contra el acuerdo de la Comisión Municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de fecha 26 de Julio de 1949, que le concedió el reingreso en el cargo de Recaudador de Arbitrios pero no en el de Inspector Auxiliar como había solicitado; sin hacer expresa imposición de costas. Publíquese esta resolución en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente a la oficina de origen. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Antonio Villa.—Luis Gómez Lubén.—Román González Lamas.—Rubricados.

Es copia de su original respectivo. Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 22 de Julio de 1950.—Federico Cruz.—V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 2584

Requisitoria

Por la presente, ruego y encargo a la Guardia Civil y Agentes de la Autoridad de todo orden, procedan a la busca y captura de Jesús Conde Gordón, de 32 años, soltero, viajante, hijo de Cesáreo y Clotilde, natural de Villanueva de Mena, de esta provincia, y con domicilio al parecer en León, calle Paloma, núm. 7, declarado en rebeldía, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal, a fin de que extinga el arresto menor que por esta le fué impuesto.

En Miranda de Ebro, a 10 de Agosto de 1950.—El Juez Comarcal, (ilegible).—Por su mandato: El Secretario, José Manuel Martínez. 2703

Magistratura de Trabajo de León

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 463 50, seguidos a instancia de Manuel Fernández Rodríguez contra Caja Nacional y otros, sobre accidente del trabajo, se cita a la Empresa «Antracitas de Albares» y a don Amador Chamorro, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27 de esta ciudad al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día dos de Septiembre y hora de las once y media de la mañana, advirtiéndoles que deberán asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderá el juicio por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Amador Chamorro y la Empresa «Antracitas de Albares», se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario H.º, José Luera Puente.—Rubricados. 2702

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 543-50 instados por la Delegación Provincial del Trabajo a nombre de D. Higinio Hoces Nivero, contra don Manuel Peláez Castaño, sobre salarios, se cita al productor reclamante D. Higinio Hoces Nivero para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27 de esta ciudad al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener

lugar el día primero de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al productor reclamante D. Higinio Hoces Nivero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Luera Puente.—Rubricado. 2737

ANUNCIO PARTICULAR

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse con carácter urgente a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Riaño y la de La Uña, sirviendo a La Puerta, Escaro, Burón, Liegos, Larios y Acebedo, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas (diez mil) anuales, tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Riaño, con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, con sujeción a un todo a las condiciones del citado pliego.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75 pesetas), que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de Riaño, durante las horas respectivas de oficina hasta el día 4 de Septiembre próximo, inclusive, en el que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, cualquiera que sean aquéllas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 9 del mes de Septiembre, a las once horas.

León, 19 de Agosto de 1950.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

D. . . . , natural de , vecino de , se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Riaño y La Uña, por el precio de pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredite haber depositado en la fianza de 2.000 pesetas (dos mil).

2750

Núm 692.—78,00 ptas.